



ANEXO TARIFAS EN CENTRO RESIDENCIAL

Expediente 201/2021 ANEXO tarifas en Centro Residencial.

Por el Alcalde del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya se propone la siguiente modificación de la Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estancia y Uso de los Servicios de la Residencia de Ancianos y Centro Día "Miralrío":

ANEXO TARIFAS EN CENTRO RESIDENCIAL:

- Plaza residente autónomo: 1.100 €/persona/mes.
- Plaza residente con necesidad de cuidados especiales y permanentes: 1.300 €/persona/mes

A las anteriores tasas se añadirán 200 €/persona/mes para residentes con movilidad reducida.

Aquellos residentes que, en caso de disponibilidad, ocupen voluntariamente habitaciones adaptadas para personas con movilidad reducida, abonarán un suplemento de 200 €/mes/persona añadidos a la tasa que corresponda. Dicho suplemento no será de aplicación en los casos en los que dicha ocupación se haya producido por razones organizativas del centro, dado que las personas con movilidad reducida tienen preferencia para la ocupación de habitaciones adaptadas.

Las tarifas son acumulativas y se prorratearán en lo que corresponda, en el caso de que el servicio no comience a prestarse por mes completo o en caso de fallecimiento del sujeto pasivo.

- Plaza residente NUEVO INGRESO, tarifa única: 1.500€ persona/mes.

En todos los casos se incluyen los siguientes servicios: manutención (desayuno, comida, merienda y cena), servicio médico y enfermera, servicio de lavandería, terapia ocupacional (talleres ocupacionales, gimnasia de mantenimiento, etc.). Las tarifas se prorratearán en lo que corresponda, en el caso de que el servicio no comience a prestarse por mes completo o en caso de fallecimiento del sujeto pasivo

En Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica al margen

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:78CF2B75-0A67-4670-97AB-69CE3A363B7B-65232

